



CARRERA DE ABOGACÍA

PROGRAMA DE LA MATERIA

Contratos II

DOCENTES

Profesora: Pilar Isaurralde

Ayudantes: Carla Citro – Isabel Forrester

misaurralde@utdt.edu
isabelforrester3@gmail.com
carlacitro@gmail.com

2020

CONTRATOS II

1. Objetivo

El objetivo de este curso es brindar las siguientes herramientas respecto de los contratos de mayor uso en la actualidad:

1.1. Herramientas conceptuales

- Definición, características, elementos, obligaciones de las partes y función económica.
- Regulación aplicable bajo el Código Civil y Comercial (Ley N° 26.994, B.O. 08/08/2014).
- Principios establecidos por la jurisprudencia, doctrina y demás fuentes del derecho relevantes en cada caso.

1.2. Herramientas para la aplicación del marco conceptual

- Capacidad de encuadrar situaciones de la realidad en uno o varios tipos contractuales.
- Habilidad para seleccionar el tipo contractual más adecuado en función de distintas variables (ej., intereses de una o ambas partes; contexto político, económico, social y/o tecnológico; estrategia de negocios; etc.).
- Redacción, análisis e interpretación de cláusulas y contratos.
- Negociación de cláusulas y contratos (tanto entre las partes como con los diferentes interlocutores que intervienen habitualmente en la operación).

2. Contenido

Contenidos		
Finalidad jurídico – económica	Contratos	Regulación aplicable
Contratos de cambio referidos a cosas	1. Compraventa	Disposiciones generales: Arts. 1123 – 1141 del Código Civil y Comercial (“CCC”). Compraventa de bienes muebles: Arts. 1142 – 1169 CCC.
	• Compraventa inmobiliaria	Boleto de compraventa: Arts. 1170 – 1171 CCC. Propiedad horizontal: Arts. 2037 – 2072 CCC. Conjuntos inmobiliarios: Arts. 2073 – 2113 CCC. Leyes 14.005 y 17.801 (y normas modificatorias)
	• Compraventa de automotores	Decreto Ley 6582/52. Ratificado por Ley 14.467. Texto ordenado por Decreto 1.114/97. No regulado por el CCC
	• Compraventa de fondo de comercio	Ley 11.867. No regulado por el CCC
	• Compraventa de consumo	Ley 24.240 (y normas modificatorias). Arts. 1092 – 1122 CCC
	2. Permuta	Arts. 1172 – 1175 CCC
Contratos gratuitos	3. Suministro	Arts. 1176 – 1186 CCC
	Donación	Arts. 1542 – 1573 CCC
	Cesión de derechos	Arts. 1614 – 1631 CCC

Contratos transmisivos de derechos y/u obligaciones	• Cesión de créditos en garantía	No regulado por el CCC
	• Cesión de derechos litigiosos	No regulado por el CCC
	• Cesión de deudas	Arts. 1632 – 1635 CCC
	• Cesión de contratos	Arts. 1636 – 1640 CCC
	Factoraje	Arts. 1421 – 1428 CCC
Contratos de transferencia del uso	1. Locación de cosas	Arts. 1187 – 1226 CCC
	• Locación de inmuebles	Arts. 1187 – 1226 CCC
	2. Comodato	Arts. 1533 – 1541 CCC
	3. <i>Leasing</i>	Arts. 1227 – 1250 CCC
Contratos de colaboración personal	1. Mandato	Arts. 1319 – 1334 CCC
	2. Corretaje	Ley 20.266. Arts. 1345 – 1355 CCC
	3. Comisión o consignación	Arts. 1335 – 1344 CCC
Contratos de obra y servicios (ejecutados en forma autónoma) ¹	1. Contrato de servicios	Disposiciones generales: Arts. 1251 – 1261 CCC. Disposiciones especiales: Arts. 1278 – 1279 CCC
	2. Contrato de obra	Disposiciones generales: Arts. 1251 – 1261 CCC. Disposiciones especiales: Arts. 1262 – 1277 CCC
	• Obras materiales	
Contratos de distribución	1. Distribución	Art. 1511 CCC
	2. Agencia	Arts. 1479 – 1501 CCC
	3. Concesión	Arts. 1502 – 1511 CCC
	4. Franquicia	Arts. 1512 – 1524 CCC
Contratos de crédito y financieros	1. Mutuo	Arts. 1525 – 1532 CCC
	2. Nociones generales sobre contratos bancarios	Ley 24.240 (y normas modificatorias). Arts. 1378 – 1389 CCC
	3. Cuenta corriente mercantil	Arts. 1430 – 1441 CCC
	4. Cuenta corriente bancaria	Arts. 1393 – 1407 CCC. Regulación del Banco Central de la República Argentina (“BCRA”)
	5. Depósito bancario	Arts. 1390 – 1392 CCC. Regulación del BCRA
	6. Préstamo bancario	Art. 1408 CCC
	7. Descuento bancario	Art. 1409 CCC
	8. Tarjeta de crédito	Ley 25.065
	9. Fideicomiso	Ley 24.441 (y normas modificatorias). Arts. 1666 – 1707 CCC
Contratos con finalidad de custodia	1. Depósito	Arts. 1356 – 1377 CCC
	2. Caja de seguridad bancaria	Ley 24.240 (y normas modificatorias). Arts. 1413 – 1417 CCC
Contratos de garantía	Fianza	Arts. 1574 – 1598 CCC
Contratos relacionados con la tecnología e Internet	1. Licencia de software	Normas aplicables del CCC. Ley 11.723 (y normas modificatorias)

¹ Los contratos ejecutados en relación de dependencia están sujetos a las normas aplicables al contrato de trabajo, que no es objeto de este curso.

	<ul style="list-style-type: none"> • Cesión de derechos de propiedad intelectual 	Normas aplicables del CCC. Ley 11.723 (y normas modificatorias)
	<ul style="list-style-type: none"> • “Software as a Service (SaaS)” 	Modalidades especiales: Arts. 1104 – 1116 CCC
	<ul style="list-style-type: none"> • “Open source software” 	Modalidades especiales: Arts. 1104 – 1116 CCC
	2. Desarrollo de software	Normas aplicables del CCC. Ley 11.723 (y normas modificatorias)
	3. Contratos conexos: Servicios de instalación, capacitación, soporte técnico y actualización. “Service level agreements (SLA)”	Normas aplicables del CCC. Ley 11.723 (y normas modificatorias)
	4. Comercio electrónico: Contratos “online”	Código Civil. Ley 24.240 (y normas modificatorias). Relación de consumo: Arts. 1092 – 1099. Modalidades especiales: 1104 – 1116 CCC

5. Bibliografía

- Di Chiazza, Iván G. (Autor). Rivera, Julio César y Medina, Graciela (Directores) “Contratos. Parte Especial”, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2016.
- Lorenzetti, Ricardo Luis (Director) “Código Civil y Comercial de la Nación – Comentado”, Buenos Aires, Rubinzal – Culzoni Editores, 1° ed., 2015.
- Artículos de doctrina y jurisprudencia que se indicará oportunamente para ciertos temas.

5. Metodología

El proceso de aprendizaje del curso se estructura en dos etapas:

5.1. Clases teóricas

Al comienzo de cada clase el docente expondrá los principales conceptos del tema correspondiente a dicha clase. Se espera que los participantes realicen una contribución enriquecedora y participen activamente de la discusión.

5.2. Clases prácticas

Estas clases están diseñadas para que los estudiantes lidien con situaciones similares a las que enfrenta un abogado al momento de estructurar una relación contractual. A tal fin, los estudiantes trabajarán en la revisión y corrección de contratos tomados de casos de la práctica profesional. Asimismo, trabajarán en el diseño y redacción de contratos, con la supervisión de los docentes de la materia. Se presentarán casos prácticos a ser resueltos por los alumnos en equipos de trabajo. Las conclusiones de los casos serán discutidas entre todos. Finalmente, se planteara una situación por la que se requerirá la redacción de un contrato por cada alumno con la guía de las profesoras a ser presentado en la segunda mitad del curso.

6. Forma de evaluación

Actividades	Consignas	Entregable	Frecuencia / Cantidad
<p>Resolución de casos. Redacción y/o revisión de contratos (actividad grupal o individual)</p> <p>Objetivo de la actividad: Desarrollar capacidades de análisis, discusión, argumentación y redacción.</p>	<p>Analizar, discutir y argumentar un caso relacionado con los temas planteados en clase. Redactar y/o revisar contratos.</p>	<p>Las principales conclusiones del caso (500 palabras (máximo). El contrato y/o las modificaciones propuestas.</p>	<p>Entregas semanales. Correcciones durante las clases prácticas.</p>
<p>Redacción de un contrato con la consigna a ser planteada (actividad individual)</p> <p>Objetivo de la actividad: Desarrollar capacidad de análisis, definición y redacción.</p>	<p>Leer la consigna, definir el contrato y el contenido apropiado según la consigna y redactar el contrato. Se ira trabajando en el practico a lo largo del cuatrimestre.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué? El documento con el contrato • ¿Cómo? Escrito. • ¿Cuándo? El 02.11.2020. 	<p>Uno en el cuatrimestre. Seguimiento durante las clases prácticas.</p>
<p>Participación en clase (actividad individual)</p> <p>Objetivo de la actividad: Potenciar las capacidades de expresión verbal, argumentación y discusión abierta.</p>	<p>Analizar, discutir y argumentar los temas planteados en clase, en un marco de libertad, tolerancia y respeto intelectual.</p>	<p>N/A</p>	<p>Todas las clases (teóricas y prácticas, incluyendo en las discusiones/resoluciones de las clases prácticas.)</p>
<p>Examen parcial (actividad individual)</p> <p>Objetivo de la actividad: Evaluar (por parte del docente y del alumno) la aprehensión de conceptos y herramientas planteados durante la primera mitad del curso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar el nivel de conocimiento, comprensión y aprehensión de los contenidos de la primera mitad del curso por parte de los alumnos. • Identificar los conceptos que requieran ser reforzados y/o profundizados. • Ejercitar la metodología del examen final. 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué? Resolución de preguntas a desarrollar, sobre casos, relacionadas con los contenidos analizados a lo largo de la primera mitad del curso. • ¿Cómo? Escrito. • ¿Cuándo? A ser definido por la UTDT dentro de las semanas de parciales. 	<p>Fecha a ser definida por la UTDT durante las semanas de parciales.</p>
<p>Examen final (actividad individual)</p>	<p>Determinar el nivel de conocimiento, comprensión y aprehensión de los</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué? Resolución de preguntas a desarrollar, sobre casos, relacionadas con los 	<p>Fecha a ser definida por la UTDT durante las semanas de finales.</p>

Finalidad: Evaluar (por parte del docente y del alumno) la aprehensión de conceptos y herramientas planteados a lo largo del curso.	principales contenidos de la materia por parte de los alumnos.	contenidos analizados a lo largo del curso. <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo? Escrito. • ¿Cuándo? A ser definido por la UTDT durante las semanas de finales.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por favor, recuerden: *“El plagio, la copia y otras faltas académicas. El plagio es cualquier forma de reproducción de textos ajenos, en el idioma original o traducidos, sin cumplir con las reglas citatorias, sea que tales textos figuren en soporte papel (libros, revistas, escritos inéditos, documentos privados, etc.) o en soporte electrónico (publicaciones en Internet, CDs, etc.), y sin importar la extensión o la cantidad de palabras del texto reproducido. Se presume, sin admitir prueba en contrario, que los estudiantes conocen las reglas citatorias aplicables. En caso de duda sobre las reglas citatorias aplicables, el estudiante deberá utilizar cualquier sistema de citación que no deje dudas sobre la autoría de los textos o pasajes escritos en el trabajo (comillas, formato de cita, etc).*

También es una forma de plagio tomar ideas o proposiciones ajenas sin citar a los autores o trabajos pertinentes o utilizando formas de citación capaces de confundir al profesor o al lector sobre la real contribución intelectual realizada.

La copia es la reproducción o uso no autorizado de textos ajenos o propios en exámenes escritos (parciales o finales), trabajos prácticos, monografías, tesis y otros trabajos escritos sujetos a evaluación.

Constituye asimismo una falta académica cualquier violación a las reglas establecidas por el profesor para la realización de trabajos escritos sujetos a evaluación. El profesor anunciará por anticipado si existen formas de colaboración permitidas para la realización del trabajo; si no hay un anuncio específico, el estudiante debe presumir que el examen o trabajo es estrictamente individual. También comete cualquiera de las infracciones mencionadas en esta sección el estudiante que intencionalmente proporciona, en el contexto de un trabajo individual sujeto a evaluación, los textos o elementos utilizados para la infracción, o que facilita la infracción en cualquier otra forma.

Si algún estudiante incurriera en cualquiera de estas faltas, el profesor podrá reprobarlo en toda la materia o en una parte de ella; en cualquier caso, el profesor conservará la prueba disponible del hecho y lo comunicará al Director de la unidad académica correspondiente, quien evaluará la gravedad de la conducta y remitirá los antecedentes a la Secretaría Académica.” (Reglamento sobre Organización de los Estudios para Carreras de Grado de la UTDT, apartado 3.1.).

7. Asistencia a clase.

La aprobación del curso requiere una asistencia del 75% sobre la totalidad de las clases teóricas y prácticas.

Las clases tendrán lugar los siguientes días y horarios:

Clases	Días y horario	Docente a cargo
Teóricas	Miércoles y viernes de 19:00 a 20:40 hs.	Pilar Isaurralde
Prácticas	Lunes de 19:00 a 20:40 hs.	Carla Citro – Isabel Forrester

Las consultas personales podrán realizarse al finalizar las clases teóricas o prácticas, según corresponda. También, y particularmente mientras se mantenga la cursada en forma remota, podrán realizarse via correo electrónico.

8. Requisitos de aprobación.

Además de la asistencia mínima requerida, la aprobación del curso tiene como condiciones necesarias:

- La aprobación de los ejercicios propuestos en las clases prácticas (según la escala de calificaciones establecida por la UTDT), y
- la aprobación del trabajo consistente en la elaboración a lo largo del cuatrimestre de un contrato conforme la consigna propuesta en las clases prácticas (según la escala de calificaciones establecida por la UTDT), y
- la aprobación de los exámenes parcial y final (según la escala de calificaciones establecida por la UTDT).

La nota se conformará por:

- 1) Nota Examen Parcial
- 2) Nota Examen Final
- 3) Nota de los Prácticos. *

* La nota de los prácticos a su vez se compondrá de: a) La participación y concepto en clase; b) la nota promedio de todos los trabajos prácticos; y c) la nota del Contrato individual.

9. Cronograma de clases.

Clase N°	Fecha	Contenido
1.	Mie. 05/08/2020	Introducción - Conceptos generales
2.	Vie. 07/08/2020	Compraventa
3.	Mie. 12/08/2020	Compraventa Inmobiliaria
4.	Vie. 14/08/2020	Otras Compraventas
5.	Mie. 19/08/2020	Permuta / Donación
6.	Vie. 21/08/2020	Cesión
7.	Mie. 26/08/2020	Cesión
8.	Vie. 28/08/2020	Locación de cosas
9.	Mie. 02/09/2020	Locación de cosas. Comodato
10.	Vie. 04/09/2020	Leasing
11.	Mie. 09/09/2020	Mandato. Comisión

12.	Vie. 11/10/2020	Corretaje. Suministro
13.	Mie. 16/09/2020	Contrato de Servicios
14.	Vie 18/09/2020	Contrato de obra
Examen parcial (del 21 de septiembre al 05 de octubre)		
15.	Mie. 07/10/2020	Distribución
16.	Vie. 09/10/2020	Agencia
17.	Mie. 14/10/2020	Concesión
18.	Vie. 16/10/2020	Franquicia
19.	Mie. 21/10/2020	Mutuo
20.	Vie. 23/10/2020	Contratos bancarios en general. Depósito bancario
21.	Mie. 28/10/2020	Depósito. Caja de seguridad bancaria
22.	Vie. 30/10/2020	Cuenta corriente mercantil. Cuenta corriente bancaria
23.	Mie. 04/11/2020	Préstamo bancario. Descuento bancario. Apertura de crédito. Anticipo bancario
24.	Vie. 06/11/2020	Factoraje
25.	Mie. 11/11/2020	Fianza
26.	Vie. 13/11/2020	Fideicomiso
27.	Mie. 18/11/2020	Tarjeta de crédito
28.	Vie. 20/11/2020	Licencia de software. Desarrollo de software. Contratos "online"
29.	Mie. 25/11/2020	Comercio electrónico
30.	Vie. 27/11/2020	Nuevas tecnologías en la contratación. Cierre y repaso final.
Examen final (del 30 de noviembre al 18 de diciembre)		